

MATERIA: MODIFICA FORMATO APLICACIÓN DE LA PRUEBA TÉCNICA, DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE PROFESIONALES CONTRATA GRADO 12°, ABOGADOS. EN UBICACIONES QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 de mayo de 2023.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 7282.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06, de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; Resolución SII N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021, del Servicio de Impuesto Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta SIIPERS N° 3311, de fecha 06 de marzo de 2023, del Servicio de Impuestos Internos, se llamó a concurso y se aprobaron las bases concursales para proveer cargos a contrata Profesionales, para las ubicaciones que se indican, del Servicio de Impuestos Internos, asimilados al grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, concurso que inicia su periodo de postulación con fecha 09 de marzo de 2023, por un término de 10 días hábiles;

2.- Que, finalizado el periodo de postulación, se recepcionaron los antecedentes de un total 550 candidatos, cifra que hace necesario adecuar la metodología de selección estipulada, específicamente en lo concerniente a la Prueba Técnica, a efectos de garantizar la completa validez del instrumento de evaluación a ser utilizado, así como la igualdad de condiciones de aplicación a todos los postulantes que sean preseleccionados para realizar dicha actividad.

3.- Que, de acuerdo a ello, se estima que la realización de una prueba en forma presencial, mediante la entrega de un cuestionario escrito, que mida los conocimientos técnicos que se requieren para cumplir labores de Abogado en el Servicio de Impuestos Internos, constituye el método más apropiado de evaluación para grupos masivos de postulantes.

RESUELVO:

MODIFICANSE las Bases del Concurso de Selección convocado mediante Resolución Exenta SIIPERS N° 3311, de fecha 06 de marzo de 2023, del Servicio de Impuestos Internos, en el apartado VI.- Etapas del Proceso de Selección, párrafo final, en el siguiente sentido:

“En relación con las etapas y actividades del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota, con excepción de la Prueba Técnica, la cual se aplicará en forma presencial y simultánea, en las ciudades y recintos que se informarán oportunamente. Cabe destacar que las vacantes se encuentran en las ciudades de Iquique, Copiapó, San Felipe, Santiago, Temuco y Punta Arenas.”

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS

Distribución:
Intranet
Internet